

**ACTA DE ADICIÓN N.º 01 Y/O PRORROGA N° 1 AL CONTRATO
No. 345 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO Y CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**

CONTRATISTA	NOMBRE: CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ C.C. No. 80.240.856 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 345 DE 2023 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC"
FECHA	13 DE JULIO DE 2023

VICTOR EDWIN JIMENEZ CANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.121.834.707 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en su carácter de SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC, nombrado mediante Decreto 1000-24/233 del 12 de julio de 2022 para contratar de conformidad con la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 Y modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022 quien para los efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 80.240.856 DE BOGOTA D.C. y NIT 80.240.856-8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No 345 de 2023**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día trece (13) de enero del 2023 **EL MUNICIPIO** y **CESAR AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ** **identificada** con la cedula de ciudadanía No. 80.240.856 DE BOGOTA D.C., suscribieron contrato de prestación de prestación de servicios profesionales No 345 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES – TIC**”.
- 2) Que el valor del contrato es la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000).
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 4) Que mediante informes presentados por parte del contratista y el supervisor del contrato de fecha 29 de junio de 2023, estos dan fe del avance físico y de ejecución del contrato, junto con la necesidad de prorrogar el mismo.
- 5) Que mediante certificado de plan de compras de fecha 05 de julio de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación, certifico que el presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones.
- 6) Que en fecha 05 de julio de 2023, mediante estudio previo, se solicita a la Jefe de Oficina de Contratación realizar la presente adición y prórroga al contrato 345 de 2023 manifestando: La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC tiene la necesidad de adicionar presupuestalmente el contrato No 345 de 2023, para desarrollar en forma temporal "tareas de funcionamiento propias de esta dependencia relacionadas con el diseño de propuestas



Municipio de Villavicencio

**Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA**

estratégicas de comunicación para la Alcaldía de Villavicencio con el fin de fortalecimiento la imagen de la entidad a través de medios digitales, lo anterior considerando que es importante que la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC mantenga informada a la comunidad Villavicense de los diferentes procesos y proyectos que se llevan a cabo por la Administración Municipal y de estar en constante interacción con la Comunidad, en el ejercicio del medio informativo; labor que permitirá a la comunidad conocer de forma directa las acciones de la administración municipal, identificar los beneficios que otorga el Estado para los ciudadanos y reconocer la gestión que se logra por el trabajo realizado, en busca de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo. Que teniendo en cuenta las actividades derivadas del contrato y su importancia para la secretaría, es necesario proceder a la adición y prórroga del contrato enunciado para lograr el cumplimiento de las siguientes actividades: 1. Realizar la labor periodística de reportaría de las actividades de la administración municipal para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y producción audiovisual; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, en donde se encuentren los funcionarios de la administración municipal. 2. Estar presente en los consejos de redacción que se convoquen por parte del jefe inmediato y presentar los informes que le sean solicitados. 3. Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio Villavo FM. 4. Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las comunicaciones, conforme a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión. 5. Diseñar e implementar una estrategia de difusión a través de redes sociales para los contenidos de la administración municipal dependiendo de la fuente que se le sea asignada. 6. Demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño, y necesidad del servicio.

- 7) Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4021 de fecha 11 de julio de 2023, se acredita que existe presupuesto necesario para ejecutar la presente adición y prórroga.
- 8) Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal.
- 9) Que, con el fin de lograr plena operatividad del contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede la ordenadora del gasto a suscribir la presente Adición y Prórroga al contrato de la referencia en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prórroga por un término de TRES (03) meses teniendo como fecha de terminación el día 31 de octubre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No 345 de 2023, por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$10.500.000)** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4021 con fecha de expedición del 11 de Julio de 2023, por el mismo valor.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.



Municipio de Villavicencio

**Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA**

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.